

DEC. ALC. SECC 1° N°

3226

LAS CONDES,

08 MAY 2017

DEC. ALC. SECC 2° N°

3259

LAS CONDES,

11 MAY 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1ª N° 5.910 de fecha 21.12.2016, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.
- Decreto Sección 1ª N° 6153 de fecha 30 de diciembre de 2016, que aprueba el Programa Salud para Todos 2017.
- El Decreto Alc. Secc. 1era. N° 4949 de fecha 20 de diciembre de 2010.
- Informe de Imputación N° 4.329 de fecha 27.04.2017 del Departamento de Finanzas.
- Certificado de Dpto. Desarrollo Social, de fecha mayo de 2017.
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera de la Solidaridad:

Programa Salud para Todos 2017				NOMINA N° 8550
N°	Rut	Nombre	Domicilio	Bonificación Municipal
1		MARTINEZ DIAZ MARIA CRISTINA		2.860
2		LOPEZ SALINAS OLIMPIA		5.506
3		RAVELO ANA HORTENSIA		9.510
4		ORTUZAR MONTALVA SEBASTIAN		26.055
5		RODRIGUEZ REYES SONIA MARIA DE LOURD		6.410
6		QUILODRAN ASTROZA MARIA BERNARDITA		40.810
7		DASSE BRAUNING MAUD MARIA		6.814
8		VIDAL PUGA MANUEL JESUS		12.300
9		VILLANELO INDO JUDITH FRANCISCA		5.960
10		SAAVEDRA GUAJARDO JUAN ANDRES		6.100
11		CASTRO ODDUSKEDE PRISCILLA CONSUELO		6.100
12		OLIVOS BRUCE MANUEL CAUPOLICAN		2.940
13		MUÑOZ JARA AIDA RUTH		4.190
14		CONDAL BERETTA ISABEL ANGELICA		3.182
15		MARTINEZ PEÑA NARCISA DEL CARMEN		6.170
16		GARCIA WINCKLER SONIA CORINA		3.650
17		SOLA JOHANSSON PIRKKO ANNELI		1.040
18		CAHIS BUIGLEY JULIO ENRIQUE TADEO		5.080
19		VALENCIA MARTINEZ PATRICIA		18.820
20		GARCIA RAMIREZ ADELINA DEL ROSARIO		2.940
21		GONZALEZ MEDINA MARIA ISABEL		3.860
22		JUPPET CARRASCO MARIA SOLEDAD		2.940
23		SILVA GOMEZ MARIA CRISTINA		6.410
24		RIVERA RUBILAR JENNY ELIZABETH		9.906
25		CORTES VALENCIA MARIA CELESTE AMBERE		39.710
26		NADEAU OLIVARES VICTOR MANUEL		16.210
27		PALOMINO ALVAREZ MARIA		10.270
28		MUÑOZ AVENDAÑO NICOLAS IGNACIO		7.310
Total				273.053

2.- AUTORIZASE, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K.**

5.- EL GASTO, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**FDO: OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ**

**ALCALDE (S)
SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

**JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DESOC
- Of. de Partes

